

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN No.2/2020

(De 18 de diciembre de 2019)

**LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No.19 de 11 de junio de 1997, por la cual se organiza la Autoridad del Canal de Panamá, se creó en su artículo 111 la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Que de acuerdo con el artículo 112 de la citada Ley, es facultad de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá designar al personal que requiera para cumplir sus funciones.

Que la doctora MAGDALENA CARRERA LEDEZMA, quien ocupa el cargo de Secretaria Judicial de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, estará de vacaciones a partir de las 11:15 a.m. del día 18 de diciembre al 20 de diciembre del año 2019.

Que la Junta de Relaciones Laborales aprobó asignar temporalmente en la posición de Secretaria Judicial Interina a la magister DAYANA LIZBETH ZAMBRANO PINEDA, a partir de las 11:15 a.m. del día 18 de diciembre al 20 de diciembre de 2019, mientras se encuentre en vacaciones la doctora MAGDALENA CARRERA LEDEZMA.

RESUELVE:

Asignar temporalmente, a partir de las 11:15 a.m. del día 18 de diciembre al 20 de diciembre de 2019, a la magister DAYANA LIZBETH ZAMBRANO PINEDA como SECRETARIA JUDICIAL INTERINA de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, por vacaciones de la doctora MAGDALENA CARRERA LEDEZMA.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 29 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP y Artículo 23-I y concordantes del Reglamento de Administración de Personal de la Junta de Relaciones Laborales, tal como quedó modificado por el Acuerdo N°60 de 1 de febrero de 2017.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Lina A. Boza
Presidente

Magdalena Carrera Ledezma
Secretaria Judicial

